Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.

VISTO la Resolución Nº 283/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la solicitud de título por parte de la alumna Rosana del Valle ROSSI de la especialidad Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna cursó la asignatura Diseño de Reactores, sin dar cumplimiento con los pre-requisitos académicos.

Que es necesario convalidar lo actuado a fin de no entorpecer la prosecución del respectivo título.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de marzo de 2003, aconsejó refrendar la Resolución Nº 283/2001 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 283/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Villa María y dar validez al cursado de la asignatura Diseño de Reactores,

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

sin tener aprobada su correlativa Física III, a la alumna Rosana del Valle ROSSI, Legajo Nº 17-02189-3, de la especialidad Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 212/2003

UTN
MEL

Ing. HECTOR CARLOS BRONZINO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento